



DEJA SIN EFECTO, DECRETO ALCALDICIO N°1348 DE
FECHA 06.11.2020, QUE APRUEBA EL PROGRAMA
ÁREA SOCIAL "CHIGUAYANTE CONECTADOS CON SUS
MAYORES"

DECRETO N° 1058

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°362/2020 de fecha 03.11.2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1348 de fecha 06.11.2020, que aprueba el Programa Área Social "Chiguayante conectado con sus mayores"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, teniendo en cuenta el objetivo del programa municipal "Chiguayante conectado con sus mayores" el cual reuniría y conectaría a las personas de tercera edad, con actividades que promuevan la participación, socialización e interacción, a través de la tecnología, el cual no podrá ejecutarse debido a la situación pandemia que atravesamos a nivel país, nuestra comuna presento un aumento en casos positivos, teniendo presente que nuestra prioridad es la seguridad y bienestar de nuestras personas mayores, se ha suspendido el programa hasta que las condiciones sean más favorables.
Por lo que no se realizará ninguna actividad que involucren recursos municipales a cargo del programa "Chiguayante conectado con sus mayores", que fuera aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1348 de fecha 06.11.2020.-
Que los recursos destinados inicialmente al programa Chiguayante conectado con sus mayores, serán redestinados a cubrir necesidades fundamentales, surgidas por la situación de emergencia sanitaria, a los habitantes de la comuna de Chiguayante.-

DECRETO:

1. DÉJESE sin efecto, Decreto Alcaldicio N°1348 de fecha 06.11.2020, que aprueba el Programa Área Social "Chiguayante conectado con sus mayores".
2. LIBÉRESE los recursos comprometidos en el citado programa de social y asignense a la cuenta presupuestaria 22.08 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

CLG/mcv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

06 ENE. 2021

PROCEDENCIA: Alcaldicio HORA: 13:30

FIRMA: JSV